



ESTADO No. 009
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MOCOA
NOTIFICACION POR ESTADOS
ÁREA CIVIL-FAMILIA DE 05 DE ABRIL DE 2022

No. PROCESO	PROCESO	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO (S)	FECHA	FECHA FIJACIÓN	DECISIÓN	VER ARCHIVO
2021-00005-01 (R.I.2021-00125-01) MAGISTRADO PONENTE Dr. HERMES LIBARDO ROSE RO MUÑOZ	APELACION SENTENCIA- EJECUTIVO SINGULAR	SOLIS & GETIAL ABOGADOS S.A.S ZOMAC	DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	04/04/2022	05/04/2022	“Póngase en conocimiento de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, la nulidad originada en la causal 8 del artículo 133 del C.G.P. teniendo en cuenta su falta de vinculación al proceso ejecutivo singular adelantado por Solis Getial Abogados S.A.S ZOMAC en contra del Departamento del Putumayo. Indíquesele a la entidad estatal, la naturaleza y cuantía del proceso. Procédase con la notificación de esta providencia a la entidad afectada, otorgándosele 3 días para que alegue la nulidad; en caso de no hacerlo la misma quedará saneada”.	PDF
2019-00061-01 (R.I. 2021-00254-01) MAGISTRADO PONENTE Dr. HERMES LIBARDO ROSE RO MUÑOZ	APELACIÓN AUTO- PROCESO LIQUIDACIÓN SOCIEDAD PATRIMONIAL	YOLANDA GARCIA ILES	HORBEE MAPE BONILLA	04/04/2022	05/04/2022	“Primero: ADMITIR el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial del demandado Horbey Mape Bonilla, en contra de la providencia calendada a 31 de agosto de 2021, el cual se concedió en el efecto devolutivo. Segundo: PRORROGAR por un lapso de seis (6) meses, contados a partir del 8 de abril de 2021, el término para resolverla apelación del auto proferido el 31 de agosto de 2021, dentro del proceso de liquidación sociedad conyugal adelantado por Yolanda García Iles en contra de Horbey Mape Bonilla, radicado con el No. 865683184001-2019-00061-01 (R.I. 2021-00254-01)”.	PDF

Se fija hoy 05 de abril de 2022 a las 08:00 a.m.
Se desfija hoy 05 de abril de 2022 a las 05:00 p.m.


MARLENY ISABEL BOLAÑOS RIASCOS
Secretaria